



DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 394-2013-CG de 12.Nov.2013

ANEXO N°01
 FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACION
 GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA- SEDE CENTRAL

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Gobierno Regional de Arequipa	Periodo de Seguimiento	Del	1/01/2014	Al	31/12/2014
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional					

N° de Informe y nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de implementación de la Recomendación
008-2002-2-4648 AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2001	3	PARA EL PRESIDENTE DEL CTAR AREQUIPA SE SIRVA DISPONER MEDIANTE LAS GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA A EFECTUAR LOS TRÁMITES RESPECTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE LOS BIENES CEDIDOS EN USO A OTRAS INSTITUCIONES CUYOS CONVENIOS HAN VENCIDO	PROCESO
002-2003-2-5334 E. E. AREAS DE ABASTECIMIENTOS Y TESORERIA DE LAS DIREC.REG.SECT. DEL EX CTAR AREQUIPA, PERIODO 2002	10	PARA EL DIRECTOR REGIONAL DE INDUSTRIA Y PESQUERIA SE SIRVA DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERA LUGAR DE LOS SERVIDORES DE LA INSTITUCION, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL INC. e) DEL ART. 15 DE LA LEY N° 27785 LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL, A TRAVES DE LAS COMISIONES DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS PERMANENTE.	PROCESO
035-2004-3-0392 INFORME LARGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	3	NOMBRE UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE DETERMINE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ASÍ COMO EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA QUE EFECTÚEN LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE LAS OBRAS QUE FIGURAN EN LA CUENTA "INFRAESTRUCTURA PÚBLICA" QUE AL 31.DIC.2003 ESTÁ VALORIZADA EN S/. 15 322,490 Y SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A CADA UNO DE LOS SECTORES A LOS QUE CORRESPONDA PARA QUE SE ENCARGUEN DE SU FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO, ADEMÁS DE QUE SE CONTRASTE LA EXISTENCIA FÍSICA CON LA SITUACIÓN CONTABLE.	PROCESO
226-2004-1-C810 INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL AL EX CTAR AREQUIPA	14	A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL: DISPONGA QUE LAS GERENCIAS REGIONALES DE ADMINISTRACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ASESORÍA JURÍDICA, COORDINEN ACCIONES A FIN DE REQUERIR A LAS AUTORIDADES Y/O FUNCIONARIOS DE LAS DIVERSAS MUNICIPALIDADES Y/O UNIDADES EJECUTORAS QUE SUSCRIBIERON CONVENIOS CON EL CTAR AREQUIPA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, CUMPLAN CON PRESENTAR LAS RENDICIONES DE CUENTA DEBIDAMENTE SUSTENTADAS. ASIMISMO, AQUELLAS ENTIDADES QUE REGISTRAN HABILITACIONES DE FONDOS PENDIENTES DE RENDICIÓN DE CUENTA Y/O REGULARIZACIONES LA REALICEN EN UN PLAZO PERENTORIO, A FIN QUE SE EFECTÚEN LAS LIQUIDACIONES PENDIENTES Y SE TRANSFIERAN LAS OBRAS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES. ADEMÁS, SE REGULARICE LA CUENTA "ENTREGAS A RENDIR".	PROCESO
	27	A LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION: QUE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO, EFECTÚE UNA REVISIÓN DE LOS CONVENIOS DE CESIÓN EN USO QUE TUVIERAN VIGENCIA A LA FECHA, A FIN DE DETERMINAR LA UBICACIÓN FÍSICA Y SITUACIÓN ACTUAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA SU CONTINUIDAD Y/O CANCELACIÓN DEL CONVENIO. DICHA INFORMACIÓN SERVIRÁ DE BASE Y SUSTENTO DEL INVENTARIO FÍSICO QUE SE MANTENGA EN LA ENTIDAD POR EL PERÍODO RESPECTIVO.	PROCESO



DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 394-2013-CG de 12.Nov.2013

002-2005-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LA SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO DEL GRA PERIODO 2003	1	PARA EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA. HACER DE SU CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME Y DISPONER LA ADOPCION DE ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.	PROCESO
002-2006-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE PERSONAL, REMUNERACIONES Y PENSIONES GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	1	AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA SE PROCEDA AL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES N° 1, 2, 3 Y 4, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO N° 27° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 - LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO. (CONCLUSIONES N° 1, 2.)	PROCESO
004-2006-3-0089 INFORME LARGO DE AUDITORIA FINANCIERA	3	QUE LA SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD DE LA SEDE, COORDINE CON LA ENCARGADA DE LA CONTABILIDAD DE LA SEDE PARA QUE EL ANALISIS DE LA SUB CUENTA CONSTRUCCIONES EN CURSO IDENTIFIQUE EL COSTO ACUMULADO DE CADA OBRA EN CURSO.(CONCLUSIÓN N° 3)	PROCESO
	8	QUE LA SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD DE LA SEDE: DISPONER QUE EL GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN COORDINE CON EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y PROGRAMEN INVENTARIOS FÍSICOS DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA. (CONCLUSIÓN N° 8)	PROCESO
015-2006-3-0064 INFORME SOBRE AUDITORÍA FINANCIERA Y EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA (INFORME LARGO)	4	QUE LA GERENCIA GENERAL DISPONGA QUE PERSONAL CON LA EXPERIENCIA COMPROBADA NECESARIA, EFECTÚE EVALUACIÓN TRIBUTARIA, DETERMINE EL SALDO REAL DE LOS ADEUDOS DE LA ENTIDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT Y EN BASE AL RESULTADO DE DICHA EVALUACIÓN SE EFECTÚEN LAS REGULARIZACIONES CORRESPONDIENTES MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS RECTIFICATORIAS. POR OTRO LADO, EN CASO SE GENEREN PAGOS DE MULTAS E INTERESES ESTOS SEAN ASUMIDOS POR EL PERSONAL RESPONSABLE DE SU PREPARACIÓN Y/O SUPERVISIÓN.	PROCESO
001-2007-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	6	PARA EL GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN (GRA) QUE ADICIONALMENTE A LA CONFORMIDAD QUE DA EL ALMACENERO EN LAS OBRAS, LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEBE EMITIR LA CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LOS INSUMOS QUE RECIBE Y ÉSTA FORMAR PARTE DE LOS INFORMES MENSUALES PRESENTADOS POR EL RESIDENTE DE LA OBRA. ASIMISMO, EN LOS CONVENIOS QUE SE SUSCRIBAN CON DICHA INSTITUCIÓN SE DEBE PRECISAR QUE LA DRTC DEBE EMITIR UN INFORME FINAL QUE COMPRENDA LOS ASPECTOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LO CONCERNIENTE A LA UTILIZACIÓN DE LOS INSUMOS ENTREGADOS POR EL GRA, MATERIA DEL CONVENIO. (CONCLUSIÓN N° 22)	PROCESO
	12	PARA EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (GRA) QUE PARA DETERMINAR LOS RENDIMIENTOS DE MANO DE OBRA SE DEBA HACER UN ESTUDIO EN LAS DIFERENTES ZONAS DE LA REGIÓN AREQUIPA, TENDIENDO A CONFORMAR UNA DATA EN BASE A LOS RENDIMIENTOS OBTENIDOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS UBICADAS EN EL ENTORNO, A FIN DE QUE SE TOMEN COMO	PROCESO



DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 394-2013-CG de 12.Nov.2013

		PARÁMETROS PARA FUTUROS PROYECTOS. (CONCLUSIÓN N° 1, 2 Y 3)	
006-2007-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LAS EXONERACIONES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN	1	PARA EL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA(GRA) DISPONER EL INICIO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS A LOS FUNCIONARIOS, EX FUNCIONARIOS, SERVIDORES Y EX SERVIDORES, INVOLUCRADOS EN LOS HECHOS OBSERVADOS EN EL PRESENTE INFORME, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO XIII DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM DE 15.ENE.1990. (CONCLUSIONES N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10)	PROCESO
012-2007-3-0089 INFORME LARGO DE AUDITORIA FINANCIERA	1	DESLINDE DE RESPONSABILIDAD	PROCESO
013-2007-3-0089 EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS GRA- PERÍODO 2005	1	PARA EL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA DISPONER EL INICIO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS A LOS FUNCIONARIOS, EX FUNCIONARIOS, SERVIDORES Y EX SERVIDORES, INVOLUCRADOS EN LOS HECHOS OBSERVADOS EN EL PRESENTE INFORME, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO XIII DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM DE 15.ENE.90 (CONCLUSIONES N°1,2,3,4,5,6,6,7,8,9 Y 10).	PROCESO
358-2008-1-L470 INFORME ADMINISTRATIVO DEL EXAMEN ESPECIAL AL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	7	AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: DISPONER QUE, LA GERENCIA GENERAL REGIONAL EFECTÚE A TRAVÉS DEL ENTE TÉCNICO CORRESPONDIENTE LA REVISIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE TIERRA ENTRE LOS CERROS YANAORCO Y PALTORCO - POLOBAYA, AREQUIPA" Y SU COMPATIBILIZACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS CON EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PRESA SAN JOSÉ DE UZUÑA, POLOBAYA - AREQUIPA" PARA LA CONTINUACIÓN DE SUS ESTUDIOS POR UN EQUIPO TÉCNICO ESPECIALIZADO NO LIGADO A LA REGIÓN, PARA QUE CUMPLA LOS FINES PARA LOS CUALES FUE DISEÑADO Y DESARROLLADO.	PROCESO
006-2009-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA - PERIODOS 2006 y 2007	1	AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA SE PROCEDA AL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HUBIERA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS, EX FUNCIONARIOS, SERVIDORES Y EX SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS OBSERVADOS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO N° 27° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 - LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO.	PROCESO



DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 394-2013-CG de 12.Nov.2013

		(CONCLUSIONES N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9)	
051-2009-3-0392 EXAMEN FINANCIERO Y PRESUPUESTAL EJERCICIO ECONÓMICO 2008	2	PARA EL GERENTE REGIONAL DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE CENTRAL DEL GRA. DISPONGA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y LAS CONSTRUCCIONES EN CURSO, A FIN DE PRESENTARLOS EN EL PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES Y/O UNIDADES EJECUTORAS CORRESPONDIENTES, A EFECTOS QUE ESTAS UNIDADES RECEPTORAS UTILICEN Y DEN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A LAS MISMAS; ASÍ COMO PRESENTARLO ADECUADAMENTE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CADA UNA.(CONCLUSIÓN N° 3)	PROCESO
	4	QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD, REALICE EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE A VARIAS CUENTAS DEL PASIVO POR S/. 17 640 086, QUE SE VIENE ACUMULANDO DE AÑOS ANTERIORES, PARA DETERMINAR SU RAZONABILIDAD.	PROCESO
	5	EN COORDINACIÓN CON EL SUB GERENTE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y LA JEFA DE LA OFICINA TESORERÍA, SEGUIR CON EL PROCESO DE RECUPERACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE DINERO CON SU CORRESPONDIENTE RENDICIÓN DEL SALDO DE LAS ENTREGAS A RENDIR POR SALDO DEL 38 % DEL TOTAL QUE FALTA DEBIDAMENTE DOCUMENTADA.	PROCESO
002-2010-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MADERA TORNILLO SECCO PARA OBRA: PRESA DE TIERRA ENTRE LOS CERROS YANAORCO Y PALTAORCO	1	AL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA- EN CONCORDANCIA CON SUS ATRIBUCIONES, DISPONGA: EL INICIO DE LAS ACCIONES CONDUCENTES AL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERE LUGAR A LOS FUNCIONARIOS, Y SERVIDORES, COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS A QUE SE CONTRAEN LAS OBSERVACIONES N° 1 Y 2; EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO; Y EN EL CASO DEL PERSONAL CONTRATADO, SE ADOPTEN LAS ACCIONES NECESARIAS QUE CORRESPONDAN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. TENER PRESENTE EL REGLAMENTO DE ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 033-2005-PCM, QUE ESTABLECE UNA MULTA EN EL CASO DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE NO SE ENCUENTREN LABORANDO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, O EN BASE A SU TIPO DE CONTRATACIÓN. (CONCLUSIONES N° 01 Y 02).	PROCESO
011-2010-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS Y OPERACIONES DE TESORERÍA DE LA SEDE DEL GRA, PERIODO 2008 Y 2009	1	EL INICIO DE LAS ACCIONES CONDUCENTES AL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERE LUGAR A LOS FUNCIONARIOS, Y SERVIDORES, COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS A QUE SE CONTRAEN LAS OBSERVACIONES N° 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 - LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO.	PROCESO



DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 394-2013-CG de 12.Nov.2013

	5	DISPONER AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, REALICE ACCIONES ESPECIFICAS PARA SOLICITAR A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA LA RENDICIÓN DE LA TOTALIDAD DE VIÁTICOS NO RENDIDOS DESDE EL AÑO 2007 A LA FECHA Y EN CASO DE OMISIÓN INICIAR LAS ACCIONES PARA EL RECUPERO EN LA VÍA ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LOS DESCUENTOS VÍA PLANILLAS Y DE SER NECESARIO DISPONER EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES PARA EL RECUPERO EN LA VÍA JUDICIAL. (CONCLUSIÓN N° 4)	PROCESO
	7	AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LOS DIRECTORES DE LAS UGELS REALICEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES, CONDUCENTES A EXIGIR QUE LOS DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS A QUIENES SE LES OTORGO ENCARGOS, CUMPLAN CON REALIZAR A LA BREVEDAD CON LA RENDICIÓN DE LOS ENCARGOS OTORGADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO BÁSICO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A NIVEL REGIONAL - PRIMERA FASE : ÁMBITO URBANO DE AREQUIPA, AÑO FISCAL 2008", EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DISPONER EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES PARA EFECTIVIZAR EL RECUPERO EN LA VÍA JUDICIAL, SIN PERJUICIO DE LA DETERMINACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERA LUGAR. (CONCLUSIÓN N° 06)	PROCESO
025-2010-3-0392 INFORME LARGO DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	1	QUE LA COMISION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS TOMA CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS MENCIONADOS EN LAS OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14, 15,16,17,18,19 Y 20 PARA LOS FINES A LOS QUE SE CONTRATE EL ARTICULO N° 166 DEL REGLAMENTO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM.	PROCESO
	5	COORDINE CON EL JEFE DE OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO PARA QUE CULMINE Y CONCILIE CON LA OFICINA DE CONTABILIDAD EL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES DE LOS RUBROS "EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES, ACTIVOS NO PRODUCIDOS Y VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO Y OTROS"; PARA EFECTOS DE REFLEJAR ESTADOS FINANCIEROS CONSISTENTES.	PROCESO
027-2010-3-0392 INFORME LARGO DEL EXÁMEN ESPECIAL DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	1	DISPONGA QUE LA ALTA DIRECCIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA PARTICIPEN ACTIVAMENTE, EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN; A EFECTOS DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO APROBADO; CON EL OBJETO DE SATISFACER LAS ASPIRACIONES Y NECESIDADES DE LA SOCIEDAD QUE HAN PARTICIPADO EN LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y QUE EN LO SUCESIVO, LA ALTA DIRECCIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA, INCLUYAN EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO DE GASTOS DE CAPITAL PROYECTOS DE INVERSIÓN FACTIBLES DE SER EJECUTADOS.	PENDIENTE



DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 394-2013-CG de 12.Nov.2013

<p>001-2011-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES</p>	<p>1</p>	<p>AL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA. SE PROCEDA A EFECTUAR EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES Y LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR RESPECTO A LOS INVOLUCRADOS EN EL PRESENTE INFORME DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL PRINCIPIO DE GRADUALIDAD, DEBIENDO INFORMAR A ESTE ÓRGANO DE CONTROL SOBRE EL RESULTADO DE DICHA ACCIÓN</p>	<p>PROCESO</p>
<p>002-2011-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - PERÍODO 2009.</p>	<p>1</p>	<p>AL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO REGIONAL: SE PROCEDA A EFECTUAR LA EVALUACIÓN Y EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS OBSERVADOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y AL PRINCIPIO DE GRADUALIDAD DE LA SANCIÓN.</p>	<p>PROCESO</p>
	<p>20</p>	<p>DISPONER A LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SE PREVEA QUE EN EL DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISORES Y RESIDENTES DE OBRA SE LES PRECISE SU OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LAS DIRECTIVAS EMITIDAS POR LA ENTIDAD; ASIMISMO, QUE LAS MISMAS SUBGERENCIAS DE MANERA SELECTIVA DEBAN REGISTRAR LA SUPERVISIÓN REALIZADA A LA CALIDAD DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS FORMULADOS Y APTOS PARA PROGRAMAR EL INICIO DE SU EJECUCIÓN.</p>	<p>PROCESO</p>
	<p>13</p>	<p>DISPONER A LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA QUE EN LOS DOCUMENTOS DE DESIGNACIÓN DE LOS RESIDENTES SE LES INSTRUYA QUE SERÁ DE SU RESPONSABILIDAD REALIZAR LOS REQUERIMIENTOS DE INSUMOS DE OBRA EN FORMA OPORTUNA, DE ACUERDO AL CALENDARIO DE OBRA Y EN LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO</p>	<p>PROCESO</p>
<p>011-2011-2-5334 INDEBIDA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS CONTRATADAS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRACION</p>	<p>1</p>	<p>SE PROCEDA A EFECTUAR LA EVALUACIÓN Y EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS OBSERVADOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y AL PRINCIPIO DE GRADUALIDAD DE LA SANCIÓN.</p>	<p>PROCESO</p>
<p>022-2011-3-0219 EXAMEN FINANCIERO Y PRESUPUESTO AL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA</p>	<p>1</p>	<p>AL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA SE PROCEDA A EFECTUAR EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES Y LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HUBIERA LUGAR RESPECTO A LOS INVOLUCRADOS EN EL PRESENTE INFORME DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL PRINCIPIO DE GRADUALIDAD, DEBIENDO INFORMAR A ESTE ORGANO DE CONTROL SOBRE EL RESULTADO DE DICHA ACCION. (CONCLUSIONES N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 Y 12)</p>	<p>PROCESO</p>
	<p>2</p>	<p>EL GERENTE REGIONAL DEBERÁ DISPONER QUE EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, REALICE LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS, PARA QUE LAS SUB-GERENCIAS A SU CARGO EFECTUÉ LAS LIQUIDACIONES DE OBRAS DE LOS EDIFICIOS UBICADOS EN LA AV. KENNEDY DISTRITO DE PAUCARPATA, DONDE ACTUALMENTE FUNCIONA LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA, ASIMISMO DISPONER QUE EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN, SE ENCARGA DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO, PARA EL JEFE ENCARGADO DE PATRIMONIO, PROCEDA A EFECTUAR LA</p>	<p>PROCESO</p>



DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 394-2013-CG de 12.Nov.2013

		DECLARACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE DICHOS INMUEBLES, PASO PREVIO Y PATRIMONIAL PARA EFECTUAR SU DEBIDA INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. DE AREQUIPA Y DE ESA FORMA LOGRAR EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE DICHOS INMUEBLES.	
	26	LA GERENCIA GENERAL REGIONAL DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA, DEBERÁ DE DISPONER QUE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, FORMULE UNA DIRECTIVA PARA LA ADAPTACIÓN E INCORPORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA GENERAL N° 320-2006-CG QUE APRUEBA LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO QUE SON APLICABLES A LAS ENTIDADES ESTATALES, CON LA FINALIDAD DE SER APLICADAS POR TODAS LAS UNIDADES EJECUTORAS, QUE CONFORMAN EL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA HACERLA APROBAR, MEDIANTE UNA ORDENANZA REGIONAL Y/O UNA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA REGIONAL REALIZAR SU DIVULGACIÓN DENTRO DE TODO EL PERSONAL DE FUNCIONARIOS, PROFESIONALES, JEFES, Y TODOS LOS SERVIDORES DE LAS DIFERENTES UNIDADES EJECUTORAS, PARA SU DEBIDA APLICACIÓN Y DE ESA FORMA EVITAR LAS DEBILIDADES DE CONTROL QUE SE HAN DETECTADO EN EL PRESENTE EXAMEN.	PROCESO
006-2012-2-5334 EXAMEN ESPECIAL AL PROYECTO MEJORA-MIENTO DE LA CAPA-CIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEA	1	SE PROCEDA A EFECTUAR EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES Y LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR RESPECTO A LOS INVOLUCRADOS EN EL PRESENTE INFORME DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL PRINCIPIO DE GRADUALIDAD, DEBIENDO INFORMAR A ESTE ÓRGANO DE CONTROL SOBRE EL RESULTADO DE DICHA ACCIÓN.	PROCESO
007-2012-2-5334 E.E DE DENUNCIAS CONTRA LA SEDE CENTRAL Y SUS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL REGIONAL	1	AL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD A SUS ATRIBUCIONES, DISPONGA: SE PROCEDA A EFECTUAR EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES Y LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR, A LOS INVOLUCRADOS EN EL PRESENTE INFORME DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL PRINCIPIO DE GRADUALIDAD, DEBIENDO INFORMAR A ESTE ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SOBRE EL RESULTADO DE DICHA ACCIÓN.	PROCESO
014-2012-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIO PERIODO: 1 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE	1	EL INICIO DE LAS ACCIONES CONDUCENTES AL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERE LUGAR A LOS FUNCIONARIOS, Y SERVIDORES, COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS A QUE SE CONTRAEN LAS OBSERVACIONES N.º 1 Y 5 EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N.º 276 - LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO.	PROCESO
	6	A LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DETERMINE QUE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN LIQUIDACIÓN Y PROYECTOS DE INVERSIÓN REALICE UNA NUEVA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL CANAL CALLALLI EN EL DISTRITO DE ANDARAY, CONDESUYOS - AREQUIPA", TENIENDO EN CUENTA QUE SOLO SE HAN CONSTRUIDO 1,803.60 METROS LINEALES DE CANAL Y NO LOS 2,200.00 METROS LINEALES COMO APARECE EN LA LIQUIDACIÓN.	PROCESO
	1	SE EFECTÚEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 Y 20.	PROCESO



DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 394-2013-CG de 12.Nov.2013

028-2012-3-0219 INFORME LARGO DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – EXAMEN FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
	3	EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEBE DE DISPONER, QUE LA JEFA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD, REALICE LOS ANÁLISIS DE CUENTAS CONTABLES DEBIDAMENTE DETALLADAS Y CON SU DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO QUE CORRESPONDA, QUE PERMITA UN ADECUADO CONTROL PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO Y FUTUROS PROCESOS DE AUDITORIA. (CONCLUSIÓN 02)	PROCESO
	4	EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEBE DISPONER QUE EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, REALICEN LAS GESTIONES A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE AREQUIPA, CON LA FINALIDAD DE EFECTUAR EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DEL EDIFICIO QUE OCUPA COMO SEDE EL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA.	PROCESO
	5	EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEBE DISPONER QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD CONJUNTAMENTE CON EL JEFE DE LA OFICINA DE PATRIMONIO REALICEN UN ANÁLISIS DETALLADO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL ACTIVO FIJO, ADECUÁNDolos A LAS NUEVAS DENOMINACIONES DEL PLAN CONTABLE GUBERNAMENTAL, PARA UN EFICIENTE REGISTRO, PARA SU ADECUADO CONTROL Y SEGUIMIENTO. (CONCLUSIÓN 04)	PROCESO
	22	EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEBE DE DISPONER, QUE SE COMPLETE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, EL SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA Y EN CADA UNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS QUE INTEGRAN EL PLIEGO, ASIMISMO EL COMITÉ DESIGNADO PARA DICHA FINALIDAD, DEBE DE FORMULAR UNA DIRECTIVA PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA EL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA. (ASPECTO DE IMPORTANCIA 7.1)	PROCESO
019-2013-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LA VERIFICACIÓN DE DENUNCIAS RELATIVAS A OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	23	EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA, DEBE DISPONER QUE EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN EFECTUÉ LAS ACCIONES TENDENTES AGILIZAR LAS ADQUISICIONES DE MATERIALES PARA LAS OBRAS QUE SE REALIZAN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, REALIZANDO LOS PROCESOS DE SELECCIÓN MEDIANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DESIGNADOS EN FORMA OPORTUNA, PARA QUE LAS OBRAS NO SE PARALICEN POR LA FALTA DE MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS QUE NECESITEN. (ASPECTO DE IMPORTANCIA 7.2)	PROCESO
	1	AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA SE PROCEDA A EFECTUAR LA EVALUACIÓN Y EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS OBSERVADOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y AL PRINCIPIO DE GRADUALIDAD DE LA SANCIÓN.	PENDIENTE



DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 394-2013-CG de 12.Nov.2013

	5	DISPONER QUE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA ESTABLEZCA LINEAMIENTOS O PROCEDIMIENTOS PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, SE DISPONGA VISITAS PERIÓDICAS A LAS OBRAS QUE SE EJECUTEN CON RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN, DISPOSICIÓN QUE DEBERÁN SER INCLUIDAS EN LA RESOLUCIÓN AUTORITATIVA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.	PROCESO
	6	DISPONGA QUE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUPERVISOR, RESIDENTE Y DEMÁS PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CONTEMPLA EXPRESAMENTE LAS FUNCIONES A REALIZAR ENMARCADAS EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.	PROCESO
041-2013-3-0392 INFORME LARGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	1	LA COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS TOMA CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS MENCIONADOS EN LAS OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES DEL N° 01 AL 25 PARA LOS FINES A LOS QUE SE CONTRA EL ARTÍCULO DEL REGLAMENTO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA APROBADA POR DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM.	PROCESO
	3	DISPONGA QUE LA ALTA DIRECCIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA, REGULARICEN CON LA SUSCRIPCIÓN EL ACTA DE COMPROMISO Y LA DESIGNACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI, EN DONDE MANIFIESTEN SU COMPROMISO DE IMPLEMENTAR, MANTENER Y PERFECCIONAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS EN LO QUE LE COMPETE. IGUALMENTE, DISPONGA QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI, DE CADA UNIDAD EJECUTORA, ELABOREN UN CRONOGRAMA SOBRE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LAS FASES DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SCI; A EFECTOS DE MEJORAR PROGRESIVAMENTE LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y DE LA INSTITUCIÓN EN GENERAL, AL SER TODOS LOS SERVIDORES PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL.	PROCESO
	5	PRESENTE LOS RECURSOS DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA ENTABLADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT EN LA SEDE Y ALGUNAS UNIDADES EJECUTORAS DESDE AÑOS ANTERIORES AL 2012 Y QUE A LA FECHA ASCIENDEN A S/. 75 262 566 INCLUIDO INTERESES, Y/O EN SU DEFECTO EFECTUAR LA PROVISIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA POR PAGAR PREVIO INFORME TRIBUTARIO, PARA EFECTOS DE NO SER PASIBLE DE EMBARGO DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DE LA INSTITUCIÓN.	PROCESO
	6	QUE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN QUE LAS OBRAS CULMINADAS Y LIQUIDADAS SEAN TRANSFERIDAS A SUS SECTORES CORRESPONDIENTES QUE AL 31.DIC.2012, MANTIENE EL IMPORTE DE S/. 241 383 917 PENDIENTE DE TRANSFERENCIA.	PROCESO
	7	QUE A TRAVÉS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SE ANALICE SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTA REGIONAL AREQUIPA "LA JOYA REGIÓN AREQUIPA I ETAPA TRAMO MODIFICACIÓN KM AL 19+ 500 REGIÓN AREQUIPA AL 31.DIC.2012.	PROCESO



DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 394-2013-CG de 12.Nov.2013

	8	REQUIERA DE PERSONAL CON EXPERIENCIA EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA QUE EFECTÚEN LOS ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DEL BALANCE GENERAL DE LA REGIÓN AREQUIPA AL 31.DIC.2012 (CUENTAS 205 "SERVICIOS Y OTROS" CUENTA 2103 "CUENTAS POR PAGAR" CUENTA 1205.04, 1205.98 ,1503.05 ,1504 Y 1507), PARA EFECTUAR LAS REGULARIZACIONES CONTABLES QUE SE AMERITE; A FIN DE CONOCER EL DETALLE, FIDEICOMISO, IDENTIFICAR A LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES A LOS QUE SE LES HAN OTORGADO ANTICIPOS, RELACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS Y EL COSTO DE CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD O PARTICULARES.	PROCESO
198-2013-CG/CRS-EE EJECUCIÓN DE OBRAS Y PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1	AL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA DISPONER EL INICIO DE LAS ACCIONES PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES N.OS 1 A LA 7, SEGÚN SU GRADO DE PARTICIPACIÓN Y NIVEL FUNCIONAL, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N.º 005-90-PCM DE 15 DE ENERO DE 1990.	PROCESO
	3	DISPONER QUE, LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, ELABORE UNA DIRECTIVA INTERNA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL, QUE ESTABLEZCA LOS LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN DEL RESUMEN EJECUTIVO, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL COMUNICADO N° 002-2009-OSCE/PRE "RESUMEN EJECUTIVO A SER PUBLICADO", PUBLICADO EL 20 DE MARZO DEL 2009, PREVIENDO QUE A LA APROBACIÓN DE TODO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL SUSTENTO DE SUS RESÚMENES EJECUTIVOS, REFERIDAS A LAS COTIZACIONES, DEBAN ESTAR RESPALDADAS EN DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU REQUERIMIENTO DEBIDAMENTE FORMULADO CONFORME A LA NECESIDAD DE ESTABLECER EL MEJOR VALOR, QUE EN EL CASO DE SUMINISTRO DE BIENES PUESTOS EN LAS OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA CONSIDEREN PRESENTAR DISCRIMINADAMENTE LAS POSIBILIDADES DE SUMINISTRO DE BIEN Y DE SU TRANSPORTE DE FORMA INDEPENDIENTE; ASÍ COMO LA INFORMACIÓN OBTENIDA DEL SEACE, Y CUENTE CON LA OPINIÓN TÉCNICO LEGAL SOBRE SU PROCEDENCIA.	PROCESO
	6	AL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA DISPONER QUE, LA SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ESTABLEZCA QUE TÉRMINOS DE REFERENCIAS O MECANISMOS CORRECTIVOS, QUE GARANTICEN LA CORRECTA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y/O LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, ESTABLECIENDO LOS ESTÁNDARES DE RENDIMIENTOS DE MANO DE OBRA Y COSTOS MAQUINARIAS A UTILIZAR EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ENTIDAD.	PROCESO
	7	AL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA DISPONER QUE, LAS UNIDADES EJECUTORAS DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, PREVIO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS, CUENTEN CON LA CAPACIDAD OPERATIVA CORRESPONDIENTE; ASÍ COMO, LA DISPONIBILIDAD DE MATERIALES Y MAQUINARIAS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS COSTOS Y PLAZOS PROGRAMADOS.	PROCESO



DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 394-2013-CG de 12.Nov.2013

<p>009-2014-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA CIRCUNVALACIÓN LA CÓRDOVA KM. 0+000 AL KM 3+000 PROVINCIA DE CAMANÁ - AREQUIPA"</p>	<p>1</p>	<p>AL PRESIDENTE REGIONAL: DISPONER EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL GOBIERNO REGIONAL COMPRENDIDOS EN LA OBSERVACIÓN 1.</p>	<p>PENDIENTE</p>
<p>276-2014-3-0066 EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA -PLIEGO</p>	<p>2</p>	<p>DISPONGA LA EMISION DE UN DOCUMENTO NORMATIVO QUE REGULE Y ESTABLEZCA LOS REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA NORMATIVA VIGENTE; A EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN DICHS CONVENIOS Y QUE ASEGUEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PACTADOS PREVIO ELLO A LOS DESEMBOLSOS A REALIZARSE, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA RENDICIÓN DE GASTOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA BENEFICIARIA.</p>	<p>PENDIENTE</p>
<p>278-2014-3-0066 EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA -SEDE CENTRAL</p>	<p>1</p>	<p>AL GERENTE GENERAL COORDINE CON LAS DIFERENTES ÁREAS ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD, PARA QUE TODOS LOS OBJETIVOS Y METAS PROGRAMADAS EN UN EJERCICIO ECONÓMICO SE VEAN MATERIALIZADOS EN EL PRESUPUESTO A FIN DE QUE SE REALICEN LO MÁS AJUSTADA A LA REALIDAD Y EN FUNCIÓN A LA CAPACIDAD DE EJECUCIÓN. (CONCLUSIONES N. 1, 2, 3 y 7)</p>	<p>PENDIENTE</p>
<p>278-2014-3-0066 EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA -SEDE CENTRAL</p>	<p>4</p>	<p>AL GERENTE GENERAL DISPONGA QUE LA JEFATURA ADMINISTRATIVA EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE PATRIMONIO REALICE EL PLAN PARA LA TOMA DE INVENTARIOS PARA CADA EJERCICIO A FIN DE CRUZAR LOS VALORES CON EL ÁREA CONTABLE. (CONCLUSIONES N. 5)</p>	<p>PENDIENTE</p>
<p>278-2014-3-0066 EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA -SEDE CENTRAL</p>	<p>5</p>	<p>AL GERENTE GENERAL DISPONGA QUE LAS ÁREAS DE PRESUPUESTO Y DE CONTABILIDAD IMPLEMENTEN PROCEDIMIENTOS Y EFECTÚEN PERIÓDICAMENTE CONCILIACIONES DE SU INFORMACIÓN RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS QUE REALIZA LA ENTIDAD A FIN DE DETECTAR Y SUSTENTAR DIFERENCIAS. (CONCLUSIONES N. 6)</p>	<p>PENDIENTE</p>
<p>285-2014-3-0066 INFORME LARGO PLIEGO N° 443</p>	<p>1</p>	<p>AL GERENTE GENERAL COORDINE CON LAS DIFERENTES ÁREAS ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD, PARA QUE TODOS LOS OBJETIVOS Y METAS PROGRAMADAS EN UN EJERCICIO ECONÓMICO SE VEAN MATERIALIZADOS EN EL PRESUPUESTO A FIN DE QUE SE REALICEN LO MÁS AJUSTADA A LA REALIDAD Y EN FUNCIÓN A LA CAPACIDAD DE EJECUCIÓN. (CONCLUSIONES N. 1, 2 Y 5) AL GERENTE GENERAL DISPONGA QUE LA JEFATURA ADMINISTRATIVA EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE PATRIMONIO REALICE EL PLAN PARA LA TOMA DE INVENTARIOS PARA CADA EJERCICIO A FIN DE CRUZAR LOS VALORES CON EL ÁREA CONTABLE. (CONCLUSIONES N. 3) AL GERENTE GENERAL DISPONGA QUE LAS ÁREAS DE PRESUPUESTO Y DE CONTABILIDAD IMPLEMENTEN PROCEDIMIENTOS Y EFECTÚEN PERIÓDICAMENTE CONCILIACIONES DE SU INFORMACIÓN RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS QUE REALIZA LA ENTIDAD A FIN DE DETECTAR Y SUSTENTAR DIFERENCIAS. (CONCLUSIONES N. 4) DISPONER QUE LA GERENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL COORDINE CON LA PROCURADURÍA PARA QUE PUEDA ESTABLECER LA EMISIÓN DE REPORTES DE LOS PROCESOS POR UNIDAD EJECUTORA COMPRENDIENDO EN ELLOS LA MATERIA, EL TIPO DE PROCESO, SU ESTADO, MONTO RECLAMADO Y FACILITE EL SEGUIMIENTO POSTERIOR DE CADA JUICIO POR UNIDAD EJECUTORA. CONCLUSIÓN 1 Y OTRO ASPECTO DE IMPORTANCIA N° 7.3)</p>	<p>PENDIENTE</p>



DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 394-2013-CG de 12.Nov.2013

	2	DISPONGA QUE LA GERENCIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL REALICE LAS COORDINACIONES CON LA JEFATURA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN A FIN QUE ADOPTEN LAS ACCIONES PRESUPUESTALES QUE CORRESPONDAN A FIN DE CONTAR CON SEGUROS PATRIMONIALES QUE COBERTUREN LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LOS ACTIVOS FIJOS DE LA ENTIDAD. (CONCLUSIÓN 2 Y OTRO ASPECTO DE IMPORTANCIA N° 7.4)	PENDIENTE
	3	DISPONER QUE LA GERENCIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL COORDINE CON LA JEFATURA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LA VERIFICACIÓN EN FORMA PERIÓDICA DE LA INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD EJECUTORA CONSIDERANDO QUE ES LA RESPONSABLE DE LA CONSOLIDACIÓN DEL PLIEGO. (CONCLUSIÓN 3 Y OTROS ASPECTOS DE IMPORTANCIA 7.5)	PENDIENTE
	4	DISPONGA QUE LA GERENCIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL REALICE LAS COORDINACIONES CON LA JEFATURA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE SOLICITE AL CIERRE DE CADA EJERCICIO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA QUE SUSTENTE LA CONSOLIDACIÓN DEL PLIEGO Y TOMEN CONOCIMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA DE CADA UNIDAD EJECUTORA. (CONCLUSIÓN 4 Y OTRO ASPECTO DE IMPORTANCIA N° 7.6)	PENDIENTE
286-2014-3-0066 INFORME LARGO SEDE CENTRAL	1	QUE LA JEFATURA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA QUE LA OFICINA DE CONTABILIDAD REALICE EL ANÁLISIS DE LAS CUENTAS CONTABLES QUE ESTÁN PENDIENTES DE ANÁLISIS, DE MANERA QUE SU PUEDA SABER QUE PARTIDAS FORMAN PARTE DE DICHA CUENTA SIGNIFICATIVA DEL BALANCE. (CONCLUSIÓN N° 1 Y OTROS ASPECTO DE IMPORTANCIA N° 7.5)	PENDIENTE
	2	DISPONER QUE LA JEFATURA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL REALICE LA INSCRIPCIÓN DE LOS TERRENOS QUE FORMAN PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENTIDAD. (CONCLUSIÓN N° 2 Y OTROS ASPECTOS DE IMPORTANCIA N° 7.6)	PENDIENTE
	3	DISPONER QUE LA JEFATURA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN, COORDINE CON LA OFICINA DE CONTABILIDAD PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA REALIZAR LA REGULARIZACIÓN RESPECTIVA. (CONCLUSIÓN N° 3 Y OTROS ASPECTOS DE IMPORTANCIA N° 7.7)	PENDIENTE
	4	QUE LA JEFATURA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA A LA OFICINA DE LOGÍSTICA PRESTE EL APOYO NECESARIO PARA SE REALICE EL INVENTARIO EN SU TOTALIDAD. (CONCLUSIÓN N° 4 Y OTROS ASPECTOS DE IMPORTANCIA N° 7.8)	PENDIENTE